



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 260-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 24 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 109-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 08 de julio de 2019, aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación; asimismo la Resolución N° 126-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de agosto de 2019, aprueba la designación de jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación (tesis); Resolución N° 202-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre de 2019, aprueba el cambio del título del proyecto de investigación (tesis); Resolución N° 036-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba cambio de integrante jurado evaluador; Resolución N° 171-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de agosto de 2021, aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis); carta N° 060-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 23 de agosto de 2022, con registro N° 1000 de fecha 24 de agosto de 2022, con Memorando N° 365 -2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 24 de agosto del 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 88 establece: "En el caso que el dictamen del jurado evaluador sea de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, se determinará la fecha, hora y lugar de sustentación y defensa de la tesis, (...)"; artículo 91 determina: "La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario. (...)";

Que, mediante Resolución N° 109-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 08 de julio de 2019, se aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación a la Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani;

Que, mediante Resolución N° 126-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de agosto de 2019, aprueba la designación de jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) presentada por el Bachiller César Juárez Torbisco; denominada: "Identidad corporativa de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacucha, 2019", integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, secretario; y el Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque, vocal;

Que, mediante Resolución N° 202-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre de 2019, aprueba el cambio del título del proyecto de investigación (tesis) con la siguiente denominación: "Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna de la Municipalidad Distrital de Pacucha-Andahuaylas, 2019";

Que, mediante Resolución N° 036-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba cambio de integrante jurado evaluador, siendo su composición como sigue: Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, secretario; y el Mgtr. Simón José Cama Flores, vocal;

Que, mediante Resolución N° 171-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de agosto de 2021, aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna urbana de la Municipalidad Distrital de Pacucha-Andahuaylas-Apurímac, 2019", presentada por el Bachiller César Juárez Torbisco, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 043-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 08 de julio de 2022, con registro N° 789 de fecha 11 de julio de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutorio de Facultad, del dictamen del informe final (tesis)



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 260-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 24 de agosto de 2022.

sin observaciones por unanimidad, con fecha 06 de julio de 2022 y el acto académico de sustentación de la tesis titulada: "Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna urbana de la Municipalidad Distrital de Pacucha-Andahuaylas-Apurímac, 2019", en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma artículo 85, numeral 85.1; y el artículo 86, numeral 86.1; y no habiendo sido emitido en su oportunidad el acto resolutorio por la Facultad de Ciencias de la Empresa, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente de jurado evaluador, mediante Carta N° 060-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 23 de agosto de 2022, con registro N° 1000 de fecha 24 de agosto de 2022, solicita su aprobación y el acto académico de sustentación de la tesis;

Que, con Memorando N° 365 -2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 24 de agosto del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final (tesis): "Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna urbana de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2019", presentada por el Bachiller en Administración de Empresas César Juárez Torbisco, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el viernes 02 de septiembre del 2022 a las 10.00 h, el acto académico de sustentación de tesis, evento académico a llevarse a cabo vía virtual a través de Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADÉMICO